

Autorizan viaje de funcionarios del Ministerio a Argentina, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 100-2018-EF/43

Lima, 12 de marzo de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación electrónica de fecha 27 de octubre de 2017, el Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) informa que de conformidad con el Reglamento de las Asambleas de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Corporación Interamericana de Inversiones (CII), la próxima Reunión Anual de las Asambleas de Gobernadores se celebrará en la ciudad de Mendoza, República Argentina, del 22 al 25 de marzo de 2018;

Que, mediante comunicación electrónica de fecha 27 de febrero de 2018, se incluye como parte de la Delegación del Perú a los señores Jorge Enrique Siu Rivas, Director General de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público y a José Andrés Olivares Canchari, Director de la Dirección de Gestión de Mercados Financieros de la precitada Dirección General;

Que, la Reunión Anual de las Asambleas de Gobernadores, constituye un foro que reúne a las principales autoridades del sector público de los países miembros, de Europa y Asia, así como a autoridades de otras instituciones multilaterales, representantes de agencias para el desarrollo, banqueros y líderes empresariales que debatirán oportunidades claves para el desarrollo, el comercio y las inversiones en América Latina y el Caribe, abarcando desde inversiones en el sector privado hasta urbanismo y crecimiento económico;

Que, en ese sentido, la participación del Estado Peruano, a través de sus representantes ante los organismos que conforman el Grupo del Banco Interamericano de Desarrollo, permitirá un intercambio de experiencias sobre temas relacionados con el desarrollo económico, social e institucional del país así como explorar las posibilidades de emisiones de Bonos Globales que el Gobierno peruano pudiera llevar a cabo en el mercado externo o el desarrollo de operaciones varias de manejo de pasivos;

Que, considerando la relevancia de la Reunión Anual de las Asambleas de Gobernadores, resulta de interés nacional e institucional la participación de los citados Directores de este Ministerio, en calidad de miembros de la Delegación de Perú ante los citados organismos financieros multilaterales;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar los viajes solicitados, cuyos gastos son cubiertos con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las

normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada mediante Decreto Supremo N° 056-2013-PCM y en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Jorge Enrique Siu Rivas, Director General de la Dirección General de Endeudamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Mendoza, República Argentina, del 22 al 25 de marzo de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor José Andrés Olivares Canchari, Director de la Dirección de Gestión de Mercados Financieros de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas del 22 al 26 de marzo de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Señor Jorge Enrique Siu Rivas

Pasajes aéreos : US \$ 2 091.37

Viáticos (4 + 1 día) : US \$ 1 850.00

Señor José Andrés Olivares Canchari

Pasajes aéreos : US \$ 1 762.95

Viáticos (4 + 1 día) : US \$ 1 850,00

Artículo 4.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los citados funcionarios deben presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos. En el mismo plazo presentarán la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 5.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los comisionados cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CLAUDIA MARÍA COOPER FORT

Ministra de Economía y Finanzas